



| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: FT-DIR-028 Serie:100-20.2 Versión: 01 |
| | RESOLUCION No. 464 “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad” | Página 1 de 5 |

El Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de una orden judicial y,

CONSIDERANDO

1. Que son funciones del Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la administración y coordinación de las diferentes dependencias del establecimiento y específicamente la de nombrar, promover y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, especialmente las consagradas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001.
2. Que la constitución política en su artículo 125 establece como regla general, que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, presentando como excepción los de elección popular, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y demás que determine Ley, también dispone que el ingreso, la permanencia, y el ascenso en los empleos de carrera debe fundarse exclusivamente en el mérito de los candidatos, que se verificara a través de concursos públicos.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con el fin de proveer de manera definitiva los empleos denominados: Alferez III, Auxiliar de servicios de la oficina de división administrativa, auxiliar de servicios de oficina – inspección, auxiliar de servicios de oficina – secretaria General, profesional universitario, inspector de vías, abogado asesor – unidad jurídica, abogado asesor – control interno disciplinario, escribiente, digitador, inspector, auxiliar de oficina II, jefe de división – contabilidad, jefe de división – división administrativa, jefe de división – infracciones y contravenciones y jefe de división de planeamiento vial, adelantó las convocatorias Nos. 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019 de 1997, respectivamente.
4. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante la Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997, expidió la lista de elegibles y se realizaron los nombramientos y posesiones en periodo de prueba por 4 meses, periodo que fue superado en el tiempo.
5. Que la comisión Seccional del Servicio Civil del Departamento de Santander, profirió la Resolución No. 0003 del 24 de abril de 1998 “Por medio de la cual se dejan sin efecto totalmente unos concursos”.
6. Que la resolución No. 0003 del 24 de abril de 1998, fue recurrida mediante los recursos de reposición y en subsidio apelación; resuelto el recurso de reposición la Comisión Seccional del Servicio Civil del departamento de Santander confirma mediante la Resolución No. 00049 del 30 de septiembre de 1998 lo contenido en la Resolución No. 0003 del 24 de abril de 1998 que *“Deja sin efectos totalmente unos concursos que corresponden a las convocatorias que van de la 001 a la 018 de 1997”*.
7. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1141 del 10 de junio de 2014 resolvió los recursos de apelación promovidos en contra de la Resolución No. 0003 de 1998, proferida por la entonces Comisión Nacional del


| | | |
|---|--|--|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: FT-DIR-028 Serie:100-20.2 Versión: 01 |
| | RESOLUCION No. 464 “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad” | Página 2 de 5 |

Servicio Civil del Departamento de Santander, resolviendo REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 0003 del 24 de abril de 1998.

8. Que mediante la sentencia STC8488-2017 proferida en fecha 14 de junio de 2017 por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Civil, ORDENÓ a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, proceder a efectuar los nombramientos de los aspirantes inscritos en el registro de elegibles de conformidad con la Resolución No. 1141 de 10 de junio de 2014.
9. Que los señores abajo relacionados y conforme a la Resolución 1149 del 29 de Diciembre de 1997, fueron nombrados y posesionados en periodo de prueba por 4 meses en el cargo de ALFEREZ III código 6004, periodo que fue superado en el tiempo.


| No. | NOMBRE | CEDULA | ACTO DE NOMBRAMIENTO | FECHA DE POSESION |
|-----|---------------------------------|------------|---|----------------------|
| 1 | Aguilar Agudelo José Severo | 91.265.852 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 2 | Alfonso Morales Edgar Enrique | 91.257.820 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 3 | Amaya Torres William Emanuel | 91.282.146 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 4 | Camacho Rivero Carlos Arturo | 91.272.151 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 5 | Castellanos Cordero Isnardo | 5.724.854 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 6 | Duran Carreño Custodio | 5.708.216 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 7 | Espinosa Dueñas Javier Lisandro | 5.678.388 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 8 | Gómez Garrido Carlos Arturo | 91.176.912 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 9 | Guevara Gamboa Nelson | 91.262.574 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 10 | Hernández Rangel Omar | 91.487.637 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 11 | Infante Gomez Ricardo | 91.254.362 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 12 | Jaimes Barona Cristhian | 91.296.508 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 13 | Jaimes Gomez Wilfer | 91.493.325 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 14 | Jurado Silva Javier Martinez | 91.246.839 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 15 | Mariño Galan Alvaro Fernando | 91.286.132 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 16 | Martinez Lopez Orlando | 5.758.421 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 17 | Navarro Torres Edward | 91.266.122 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 18 | Ramirez Sanchez Javer Eduardo | 91.479.999 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 19 | Rangel Álvarez Ario Anselmo | 13.351.911 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 20 | Rojas Orlando | 91.340.511 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 21 | Suarez Cuevas Hilarion | 13.923.877 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 22 | Torres García Omar | 91.478.877 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 23 | Valencia Gómez Enrique | 13.846.336 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 24 | Vásquez Norberto | 91.178.183 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |
| 25 | Gómez Amezquita José Manuel | 91.243.317 | Resolución No. 1149 del 29 de diciembre de 1997 | Diciembre 30 de 1997 |

10. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe dar cumplimiento al fallo STC8488-2017 proferido en fecha 14 de Junio de 2017 por la Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Civil, efectuando los nombramientos de los aspirantes inscritos en el registro de elegibles en aplicación de la Resolución 1149 del 29 de Diciembre de 1997 y la Resolución 1141 de 10 de Junio de 2014.

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: FT-DIR-028 Serie:100-20.2 Versión: 01 |
| | RESOLUCION No. 464 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad" | Página 3 de 5 |

11. Que revisada la Convocatoria 001 de 1997, el cargo a proveer correspondía al de Alférez III código 6004 grado 02, el cual, por tránsito legislativo, así como por restructuración de la entidad ya no existe, pero que en la actualidad corresponde funcionalmente por homologación al cargo denominado **Agente de Tránsito código 340 grado 01 Nivel Técnico de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga**, haciendo el siguiente recorrido:

- a. Mediante Decreto Municipal No.0298 del 26 de junio de 1997 *"por medio del cual se restructura la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"* se estableció la Planta de personal de la entidad en donde se identificó el cargo de **Alférez III código 6004 grado 02**. con fundamento en el que se realizó la convocatoria No. 001 de 1997.
 - b. Que en virtud de la expedición de la Ley 443 de 1998 y el Decreto 1572 del mismo año se modificó la nomenclatura de los cargos de la rama ejecutiva de la administración territorial, la que fue acogida en la entidad mediante Acuerdo No. 02 de 02 de octubre de 1998 *"por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Dirección de tránsito de Bucaramanga y se establece la planta de personal global"*, quedando identificado el cargo anteriormente enunciado como de **Agente de tránsito código 505 grado 03**.
 - c. Que mediante Acuerdo 005 del 30 de noviembre de 2001 del consejo Directivo de la DTB modifica la planta de personal de la DTB y se ordena la incorporación de los empleados de conformidad al Decreto 1173 de 1999 quedando identificado el cargo anteriormente enunciado como de **Agente de tránsito código 505 grado 04**.
 - d. Que mediante el Acuerdo No. 004 de fecha 17 de marzo de 2006 (modificado por el Acuerdo No. 007 de fecha 15 de agosto de 2006) expedidos por el consejo Directivo, se adecuo la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a las disposiciones del Decreto 785 del 2005 quedando identificado el cargo anteriormente enunciado como de **Agente de tránsito código 403 grado 04**.
 - e. Que en virtud de la Ley 1310 de 2009 *"mediante el cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial en las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"* la que fue acogida en la entidad mediante Acuerdo No. 02 de 31 de enero de 2011 *"por el cual se ajusta la planta de personal de la Dirección de tránsito de Bucaramanga de conformidad con la sentencia c-577 de 2006 de la H. corte Constitucional y las disposiciones del Ley 1310 de 2009"*, el cargo de Agente de tránsito código 505 grado 03 paso a denominarse como **Agente de Tránsito código 340 grado 01 Nivel Técnico de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga**.
12. Que de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1310 de 2009, reglamentado por la Resolución No. 4548 de 2013 *"mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"*, se establecieron los requisitos de creación e ingreso a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte.

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código: FT-DIR-028 Serie:100-20.2 Versión: 01 |
| | RESOLUCION No. 464 “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad” | Página 4 de 5 |

13. Que de conformidad con la certificación No. 158-2017 expedida por el asesor del grupo de gestión del talento humano de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el señor **ARIO ANSELMO RANGEL ÁLVAREZ**, cumple con los requisitos para el cargo denominado Agente de Tránsito código 340 grado 01 Nivel Técnico de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
14. Que en la planta global de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, existe una vacancia definitiva del cargo Agente de Tránsito código 340 grado 01 Nivel Técnico, según se tiene de la Resolución No.459 del 22 de Septiembre de 2016 por medio de la cual se retiró del servicio un funcionario y se declaró una vacancia definitiva.

En mérito de los expuesto, el Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la sentencia de tutela STC8488-2017 proferida en fecha 14 de junio de 2017 por la Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Civil, en aplicación de la Resolución 1149 del 29 de Diciembre de 1997 y Resolución 1141 de 10 de Junio de 2014, en consecuencia se nombra en **PROPIEDAD** al señor **ARIO ANSELMO RANGEL ÁLVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 13.351.911 en el cargo denominado **Agente de Tránsito código 340 grado 01 Nivel Técnico de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga**, que de conformidad a la Resolución No.459 del 22 de septiembre 2016 quedo en vacancia definitiva, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.283.757.00)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **ARIO ANSELMO RANGEL ÁLVAREZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone con un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para manifestar por escrito si acepta el nombramiento efectuado, y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Posesionado el aquí nombrado y como quiera que al señor **ARIO ANSELMO RANGEL ÁLVAREZ**, no se le ha realizado calificación de sus servicios, corresponde al comandante del Grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizar, efectuar la respectiva calificación.

ARTICULO CUARTO: Una vez cumplido lo dispuesto en el numeral anterior, el Asesor 105 Grado 01 Adscrito al Grupo de Talento Humano, realizará la gestión administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, tendiente a la inscripción en carrera administrativa del señor **ARIO ANSELMO RANGEL ÁLVAREZ**.



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-028
Serie: 100-20.2
Versión: 01

RESOLUCION No. 464

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en propiedad"

Página 5 de 5

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los involucrados en la presente situación administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los **05 SEP 2017** de 2017.

El Director General,

~~MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN~~

Revisó aspectos jurídicos: Carlos Heli Rojas – Jefe Jurídico
Revisó aspectos jurídicos: Jeffer Rubén Blanco. – Asesor Grado 02 Jurídico
Revisó aspectos Administrativos: Albert Nova Salazar – Asesor Grado 01 Talento Humano
Vbo Secretaria General: Eva Cecilia López Rueda
Proyectó: Johanna Victoria Álvarez Cortés – Contratista



DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En fecha de hoy, **07 de Septiembre de 2017**

NOTIFIQUE personalmente el contenido de la Resolución

No. **464** De Fecha **05/SEP/2017**

al señor **Ario Anselmo Rangel Alvarez**

En cuyo acto firma manifestando

El Notificador

La Secretaria General